

COMUNICADO OFICIAL

RADICACIÓN DE FACTURACIÓN PROVEEDORES INGEAMBIENTE DEL CARIBE S.A. E.S.P. - PLAN CONTINGENCIA COVID 19

Estimados proveedores, atendiendo las disposiciones del Gobierno Nacional, hemos decidido suspender las operaciones en nuestra oficina administrativa para ejecutarlas vía teletrabajo, con el ánimo de prevenir el contagio con el COVID-19 (CORONAVIRUS), y de esta manera proteger la salud e integridad física de nuestros trabajadores y colaboradores. Por lo tanto hacemos extensión del procedimiento de radicación de facturas el cual se llevará a cabo de la siguiente manera hasta nueva orden:

Proceso de Radicación de Facturas

Para el caso de los proveedores que aún no se encuentran obligados a facturar electrónicamente deben enviar al correo electrónico: compras@ingeambientedelcaribe.com.co con copia a contabilidad@ingeambientedelcaribe.com.co el escáner o pdf de la factura anexando la orden de compra y/o servicio, la cual debe estar legible, debidamente firmada por el área de compras y gerencia financiera, valores y cantidades deben coincidir, adicionalmente la orden de compra debe tener el sello de recibido de satisfacción de la entrega de producto y/o servicio ya sea por el área del almacén, administración y responsables de los contratos autorizados, de lo contrario al no cumplir con estas especificaciones no será aceptada la factura.

- **Fecha límite para radiación:** los cortes de recepción de factura son hasta los 25 días de cada mes, una vez pasada la expedición de la factura debe realizarse con fecha del mes próximo.
- **Programación de pago facturas:** se realizará a partir de la fecha de radicado de la factura.
- **Facturación electrónica:** para el caso de los proveedores que se encuentran obligados a emitir facturación electrónica deben enviarlas a los siguientes correos: compras@ingeambientedelcaribe.com.co, contabilidad@ingeambientedelcaribe.com.co junto con la orden de compra ya que es necesaria en envío de esta última para la aceptación de la factura, teniendo en cuenta la fecha límite de radicación y programación de los pagos anteriormente mencionados.

Se expide en la ciudad de Cartagena a los 17 días del mes de marzo del 2020

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD INGEAMBIENTE DEL CARIBE S.A. E.S.P.

